

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 FEB. 2005

VISTO la nota presentada por los Legisladores del Bloque P.J., Rubén SCIUTTO, Raúl RUIZ y Carlos SALADINO; del Bloque M.P.F., Legisladores Roberto FRATE, María VARGAS, Miguel PORTELA y Damián LÖFFLER; del Bloque A.R.I.; Legisladores Manuel RAIMBAULT y José Carlos MARTINEZ y del Bloque F.U.P.; Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, convoque a Sesión Extraordinaria para el día 24 de Febrero del corriente año, a las 16:00 horas, en el Recinto de Sesiones, a los efectos de dar tratamiento al traslado de la demanda sobre los autos caratulados "Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad - Medida Cautelar" (Expte. N° 1755/05), de acuerdo a lo establecido en Plenario de Legisladores, realizado el día 22 de Febrero de 2005.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a los Legisladores y Secretarios de Cámara a Sesión Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 2005 a las 16:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al traslado de la demanda sobre los autos caratulados "Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad - Medida Cautelar" (Expte. N° 1755/05), de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores del Bloque P.J., Rubén SCIUTTO, Raúl RUIZ y Carlos SALADINO; del Bloque M.P.F.; Legisladores Roberto FRATE, María VARGAS, Miguel PORTELA y Damián LÖFFLER; del Bloque A.R.I.; Legisladores Manuel RAIMBAULT y José Carlos MARTINEZ y del Bloque F.U.P.; Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN COM. LEG. RECESO N°

040 / 05